

JUAN E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA
DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO

DE 1808 A 1821

TOMO V

Coordinación

ALFREDO ÁVILA
VIRGINIA GUEDEA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
2008

NÚMERO 169

Exposición de don Ignacio Rayón ante el Congreso Nacional Americano refutando las apreciaciones que hace de su conducta el licenciado Rosáinz.— Agosto 6 de 1814

Señor.— A consecuencia del decreto pronunciado en 25 de junio contra el licenciado don Juan Nepomuceno Rosáinz en virtud de la contumacia con que se ha negado a contestar y de las no interrumpidas instancias de los quejosos y actores de la causa como tenga dada cuenta a vuestra merced ha resultado que puesto en su noticia produjera y tratara de vulgarizar un papel cuya copia acompaño para que por él venga la alta penetración de vuestra merced en conocimiento del espíritu que anima a este hombre que más parece como él se explica aborto de la maldad que individuo de la especie humana.

Pudiera seguramente señor en uso de mi derecho presentar al público un manifiesto sobre todos y cada uno de los artículos que toca el referido licenciado Rosáinz; pero sería conceder al enemigo una satisfacción de que quiero privarlo, aunque mi opinión entre los incautos quede mancillada por algún tiempo. Pudiera desentenderme de tal libelo si contuviera sólo ideas relativas y circunscriptas a las personas de Rosáinz y mía, persuadido de que poco degradaría al honor con que me he conducido, especialmente en la presente desgraciada época; pero como envuelve y trata de hacer parte en sus calumniosos discursos al sagrado de vuestra merced y a la considerable persona del serenísimo señor don José María Morelos, me veo en la necesidad de implorar la atención de vuestra merced sobre las razones con que contesto a cada una de las imposturas y preguntas que contiene la repulsa del libelo, para que vuestra merced en consideración a ellas se sirva declarar como pido en conclusión de este reverente ocurso.

Murió el teniente general Iriarte el veintitantos de marzo de 1811 en las inmediaciones del Saltillo cuya decapitación fue tanto más justa cuanto que por él consiguió el enemigo los triunfos

de Guanajuato y Calderón negándose al auxilio de uno y otro ataque, no obstante ser interpelado en el primero por el señor Allende, repetidas ocasiones por éste y el señor Hidalgo en el segundo; murió Iriarte por la escandalosa dilapidación de los inmensos caudales que había tomado en la ciudad de San Luis y Zacatecas; murió Iriarte, porque sospechando el serenísimo señor Allende de su conducta resolvió llevarlo consigo a Nacodochis a pesar de las diversas representaciones de su oficialidad dejándome ordenado a su partida que si regresaba Iriarte se decapitase en el momento; volvió éste, y volvió iniciado de haber influido en la prisión de los generales, por lo que se le hizo un consejo general de guerra, incluso su propia oficialidad el que sin faltar un voto decretó su muerte que se ejecutó luego; y así no fue la ambición de Rayón la causa del infortunio de este jefe; tampoco perdió aquel mil y tantos hombres de que se componía la tropa de Iriarte y no de ocho mil como supone Rosáinz porque son notorios los ataques de que resultaron otras tantas victorias adquiridas en la expedición desde la villa del Saltillo hasta la ciudad de Zacatecas que fue puesta en libertad, derrotándose completamente tres mil y tantos hombres de línea que la guarnecían.

Ortiz no era teniente general sino un comandante que concurrió a la instalación de la Suprema Junta de Zitácuaro; erigida ésta y tratando de corregir sus excesos se creyó despojado de los derechos de príncipe que imaginó le correspondían por sobrino del señor Hidalgo; semejante locura y algunos consejeros lograron inducirlo a una conjuración contra el propio soberano congreso que había jurado poco antes; se intentaba nada menos que el asesinato de todos sus miembros; pero descubierta la trama por Lobato y otros soldados fieles, la propia noche que se iba a consumir, fue aprehendido con los cómplices; sustanciada la sumaria y sentenciados por el congreso con audiencia del fiscal que lo fue el señor cuartel maestro don Ignacio Ponce; en vista de lo cual no fue el despotismo de Rayón, sino la justicia el autor de semejante acontecimiento.

Tampoco Rayón ha tenido empeño en que se le atribuyan acciones militares que no ha dado ni que se recuerden aquellas en que ha tenido algún influjo; pero si en persuadir que Rosáinz es hombre de mala fe y peores intenciones cuando asienta por cierto cuantas maquinaciones convienen a su depravado fin aunque se versen sobre cosas que jamás hayan existido en la naturaleza de los acontecimientos, como el que las acciones de Zitácuaro se dieron aun sin noticia mía, siendo así que aún viven miles de hombres de uno y otro partido que testificaran mi personal asistencia en los principales de aquellos ruidosos encuentros.

Pero ¿qué extraño es que mienta Rosáinz en esta materia si escandaliza la desvergüenza con que afirma que establecí una junta con la precisa traba de ser su presidente perpetuo cuando ni se deliberó sobre tal distinción en los primeros meses de aquel gobierno naciente; cuando la junta fue provisional, su moneda provisional y provisionales sus providencias, y particularmente cuando la erección de este cuerpo representativo se hizo con entera libertad y sin sospecha de intriga ni coacción alguna? Pero el señor Rosáinz con su ingenuidad acostumbrada refiere este suceso del mismo modo que la desavenencia de mis dos colegas y la guerra que les declaré.

Yo señor jamás me opuse a que se completase el número de vocales o se aumentase si era necesario; antes bien éste había sido mi mayor deseo solicitado hombres capaces de llenar tan sagradas obligaciones; lo que rehusé fue que semejante reforma se promoviese con atropellamiento y sin madurez, y exigí que se sistematizara el modo de emprenderla, a cuyo efecto se tuvieron a la vista varios planes entre ellos el del padre Santa María que por menos defectuoso fue remitido a Chilpancingo sujeto a toda corrección; sólo con leerlo se descubre, lo primero la falsedad de que al presidente se le atribuyesen facultades de un soberano de Marruecos, y lo segundo que el presidente debía ser uno de los vocales por corto tiempo, lo cual

era seguramente menos malo que un dictador perpetuo como se había establecido a influjo entre otras de la gran cabeza del licenciado Rosáinz.

Dice que me incorporé al congreso porque me abandonaron los que me rodeaban por que me aborrecían los pueblos, y porque me vi sin tropa; falta a la verdad Rosáinz de todo punto. Es pública la fidelidad y constancia de los sujetos de familia y educación buena que se me han reunido y aún permanecen conmigo; digan los pueblos si me aborrecen, y si muy distante de grabarlos y afligirlos no los he aliviado en cuanto he podido y libertándolos de opresiones y tropelías. Añade que me vi sin tropa ¡que necesidad de hombre! ¿No sabrá que estando yo en camino para Chilpancingo y después de mi llegada a él se dieron las gloriosas acciones de Chaparaco, Zacapo, Tlalpujahuá y Mescala en los meses de septiembre, octubre y noviembre del año anterior? ¿Se alcanzaron sin tropa estos triunfos o quería el señor Rosáinz que viniera con ellas a Chilpancingo? Si hubiera llevado conmigo siquiera una escolta de respeto hubiera dicho el primero que mi aproximación era con miras hostiles y ambiciosas.

Me importa que traté de hacer sordamente aborrecible el nombre de Morelos; es una negra calumnia; y lo que será siempre aborrecible es que su genio candoroso se dejase conducir por viles aduladores como el licenciado Rosáinz. Si la dimisión del poder ejecutivo fue voluntaria o no, me parece que no viene al caso. Vuestra merced tuvo a bien por acta solemne celebrada en enero del presente año reasumir esta facultad. Si se estableció en un reglamento en que se trató de apoyar la reforma del congreso que yo quedase con la graduación de capitán general sin ejercicio, honores etcétera, vuestra merced sabe muy bien que reclamé tal atentado, y que a consecuencia se me reintegró en mi antigua posesión. Vuestra merced está igualmente convencido de la mordacidad de Rosáinz cuando supone que con el pie en el estribo y toda irrespetuosidad trataba de marcharme en el momento que se difundió la noticia de lo ocurrido en Valladolid constándole

que aun teniendo su superior beneplácito para dirigirme al lugar en que se hallaba mi familia no lo verifique en más de veinte días, ni lo he verificado hasta la fecha por estar constantemente dedicado al desempeño de la confianza con que me honró vuestra merced por la comisión librada en 17 de enero del presente año.

Estoy bien satisfecho de que vuestra merced jamás ha dudado de mis sanas intenciones, así como lo estoy de que el señor Morelos no diría lo que Rosáinz le imputa en lo relativo a Oaxaca, tanto porque no tiene motivo, como porque aquella provincia no tenía armas y porque su intención no era defenderla según se expresó diversas ocasiones. De aquí resulta señor el que sea falsa esa relación de los setecientos fusiles con que entré a Tehuacán, pues reuniendo todos los que pude ascendieron a sesenta y tantos, e igual número de escopetas con que he sufrido tres sangrientos ataques por librar los intereses salvados de aquella capital ostigada de la conducta impolítica de los nuestros y acometida de dos mil quinientos hombres que no podía resistir con fuerza tan desproporcionada.

Yo señor aun cuando tuviera mil motivos de resentimiento con el señor Morelos siempre lo trataría con el decoro correspondiente a su carácter mérito y empleo, ni se persuada nadie; que éste sería motivo para que yo recibiera mal el nombramiento y comisión del señor Rosáinz y mucho menos desobedeciera las soberanas resoluciones de vuestra merced. Lo que hay en el caso a pesar de esa hipócrita jerigonza de partes, oficios, traslados, certificados etcétera es que aquí no se ha dudado que el señor Morelos nombrase a Rosáinz por segundo generalísimo teniente general y comisionado; es notorio que vuestra merced reprobando el rimbombante título de generalísimo condescendió en los restantes por no exasperar al autor con tan repetidos golpes y acertado gobierno, sólo que el caballero Rosáinz si se supone letrado debió entender que cualquiera clase de título o comisión con que viniese autorizado debía manifestarla original y

presentarse en persona aun cuando recibiese un mando de que me separaba enteramente mucho más viniendo con la investidura de teniente general que en manera alguna coartaba las funciones de capitán general de ejército que he fungido por legítimo nombramiento y aceptación universal desde 19 de marzo de 1811, a más de la de ministro que gozo desde noviembre de 1810.

Pero esto fue y ha sido lo que puntualmente trató de evitar Rosáinz, porque suponía muy bien que habiendo transitado yo por todos estos lugares en donde es pública su conducta, no podía ignorar que su ingreso al partido americano fue violento, y delincuente en términos de escapar la vida a merced del bondadoso corazón y mediación del señor Matamoros; que debía saber las intrigas y picardías que cometió aun en Oaxaca; y por último, el gran robo que hizo en esta ciudad de más de cien mil pesos, cuyo cargamento parte se le embargó en Huajuapa por disposición del señor Morelos, y la restante al fin llegó a Puebla para donde se dirigía todo. Bien conocía por tanto que a un hombre de esta clase no debía yo concederle el franco ejercicio de su abyecto empleo, y mucho menos debía yo concederle cuando con noticia de su conocida codicia se sentían ya las tristes resultas de su sistema destructor; mas evitando el lance en que obedeciendo reverente esta soberana resolución, la suspendiera yo hasta dar cuenta a vuestra merced con atraso o desvanecimiento de sus perversos planes se negó a toda comparecencia y los ha puesto en ejecución malbaratando efectos, exigiendo pensiones, conminando a préstamos; abrasando pueblos, y persiguiendo a todo el que creía con algún caudal; yo mismo señor, he sentido el furor de sus rapiñas en más de cincuenta mil pesos.

El pérfido, el pícaro, como llama Rosáinz al intendente Aguilar, respetó los caudales de la nación, y no tomó un peso de la cuantiosa tesorería de San Andrés que destruyó Rosáinz en breves días; no exigió más pensiones que las del camino de Veracruz; conservaba la mayor parte del convoy que tomó para vestuarios y sueldos de la tropa que iba aumentando y dirigiendo con

acierto como me lo ha manifestado, y jamás hubiera merecido la indignación de Rosáinz si le hubiera franqueado los treinta y los cuarenta mil pesos, siempre que se los pedía y le hubiera entregado según solicitaba hasta el último lazo tomado al enemigo en el convoy.

Pero como después que lo despojó de cuanto pudo se le negasen las restantes cantidades en vista de que sólo trataba de acopiar talegas sin destinarlas útilmente, pues aun la poca tropa que lo acompañaba había de ser distribuida y mantenida en los departamentos, y por sospecharse no sin fundamento que trataba de incorporarse a su familia y parientes que se hallan todos en el partido enemigo, por esto fue pícaro Aguilar, por esto y haberse negado Martínez, depositario de los intereses a entregárselos, fue un traidor y asesinado vilmente.

Pues ¿qué diré, señor, del buen patriota don José Antonio Pérez a quien atropelló Rosáinz con escándalo porque lo hice comandante de la tropa que levantara, vistiera y armara en la provincia de que tuvo a bien vuestra merced nombrarlo intendente corregidor, y porque siendo Pérez hombre de bien decidido por la causa, como lo acreditan innumerables servicios que hizo en ropa, armas, etcétera, antes de incorporarse se suscitaron celos en Rosáinz por este nombramiento que se confiere a cualquiera con semejantes cualidades? ¿qué diré de que con esta superchería haya pensado indisponer el ánimo del señor mariscal don José Osorno, haciéndole entender que se le infería agravio con la comandancia en estos términos? ¿habrá quien diga que se hace agravio al mérito del señor Osorno, o de otro jefe por haberse nombrado a Pérez o cualquiera otra persona de comandante de la tropa que levante, vista, y arme, sin molestar a las divisiones y partidas útiles? me parece que no, ¿y habrá quien diga que el mérito de éstos debe resentirse por la tenencia general y demás comisiones de un Rosáinz sujetándolos a su arbitrariedad? Sí señor, hasta el último soldado me parece que tiene derecho a reclamarla.

Asienta Rosáinz que me convocó al ataque de un convoy y que entonces mismo marché a Tehuacán; es verdad, pero debía primero salvar la carga, equipajes y personas emigradas de Oaxaca acometidas por el enemigo; el que atacó en Teotlitlán y hubo la felicidad de rechazarlo sin mayor pérdida de intereses y soldados. Que me mandó sesenta dragones a Zengólica, ni en sueños, porque estaba tan distante de auxiliarme, que previno al teniente coronel Luna no me prestase el menor auxilio, así lo previno al señor Aguilar, quien lo ejecutó tan puntualmente, que ni cuarenta mulas se me concedieron para levantar la carga en Omealca, habiéndose tomado en el convoy mil y tantas que estaban sin destino, y estrechándome por este medio a sufrir los ataques de 7, 8 y 13 de mayo, sin necesidad de exponer la poca tropa que me acompañaba a batirse con quintuplicada fuerza enemiga, bien que ésta campaña llenó de gloria a mis valientes soldados y no dirá alguno con verdad que Rayón en el tiempo que ha mandado tropa ha sacrificado alguna partida ni concedido al enemigo el triunfo de arcabucear cuarenta y siete hombres impunemente como lo hizo Rosáinz en San Hipólito; no obstante haberse propuesto no hacer frente aun cuando se hallara con doble fuerza, como aconteció en Huatusco, abandonando al furor y fuego enemigo aquella benemérita población arruinada por la torpeza y cobardía del jefe Rosáinz que la comprometió. Mas prescindiendo de esto, de la batalla de Chichihualco y otras que le hacen honor a este campeón, pasaré a satisfacer el interrogatorio con que concluye su *justa repulsa*.

Pregunta Rosáinz ¿por qué estando yo comisionado sólo para la provincia de Oaxaca quiero mandar en todas las demás? porque es falsísimo que la comisión se redujera a ésta solo sino que fue extensiva a las demás y cuales quiera puntos que me parecieran convenientes como lo demuestran las siguientes palabras de la referida comisión suscrita por todos y cada uno de los excelentísimos señores vocales "en cuya virtud conferimos a nuestro capitán general y ministro de este soberano cuerpo licenciado don Ignacio Rayón facultades omnímodas amplias e

ilimitadas para que como tal cuide, mire y atienda a la fortificación de la provincia de Oaxaca, la de sus fronteras y demás puntos donde conozca deba usar de esta comisión etcétera."

¿Por qué estando abolida la Junta de Zitácuaro por el nuevo congreso no siendo Rayón toda la junta usa del sello? esta es una maligna equivocación de Rosáinz; ni está abolida la junta de Zitácuaro, ni es nuevo el actual congreso; éste era cabalmente el intento de Rosáinz y otros sediciosos; la junta de Zitácuaro existe aumentada como se dispuso desde las primeras actas de su instalación. Uso del sello porque es de estilo que todo ministro o tribunal use en sus providencias, del que haya adoptado su gobierno a diferencia de las cuentas de comercio.

¿Por qué se titula ministro universal, y qué quiere decir ministro universal en las cuatro causas? Habrá advertido el licenciado Rosáinz que cuando se encabezan las providencias diciendo ministro universal no se añade en las cuatro causas sino que usa la secretaría de uno u otro indiferentemente, y la razón es por que los serenísimos señores don Miguel Hidalgo y don Ignacio Allende tuvieron la dignación de nombrarme ministro universal. Desde el 25 de noviembre del año de 1810, en el pueblo de Maravatío fui nombrado ministro de guerra, continué en el despacho de todos los ramos en diciembre del mismo en Guadalajara, hasta que por ciertos incidentes me nombraron ministro universal o de los cuatro ramos, por lo que he apreciado siempre este título honroso y en toda tierra dentro soy conocido y tratado bajo esta investidura.

¿Por qué se perdió Oaxaca sin un tiro? Para absolver este cargo pudiera responder que porque no me acomodan los tiros como los que su excelencia ha empleado en Chichihualco, Huatusco, San Hipólito, etcétera; pero contestaré directamente. El verdadero motivo de haberse perdido aquella provincia fue el haberse quedado sin tropa ni armas, y que habiéndoseme dado la comisión a fines de enero en Chilpancingo salí de allí con solos diez hombres y llegué a Huajuapa el siguiente mes de febrero en donde hice alto sin atreverme a continuar la marcha por

saber que se preparaba la expedición enemiga que llegó a este punto el 14 de marzo. No se defendió Oaxaca porque como llevo dicho después de haberse puesto el mayor empeño en desarmarla quedaron seriamente notificadas las rateras partidas de los señores Bravos de no obedecer otras órdenes que las del señor Morelos, como sin encogimiento contestó el brigadier don Miguel cuando le oficié para que se me reuniera, cuyo documento con algunos otros de no menos entidad paran en mi poder según tengo insinuado a vuestra merced en mis contestaciones anteriores. Se perdió Oaxaca porque residiendo allí el mariscal Anaya, y el canónigo y mariscal Velasco y otros dignos émulos de Rosáinz, persuadieron y aun instaron al intendente, tribunales y oficinas que no debía obedecerse al congreso, a mí, ni a otro alguno que no fuese el señor Morelos con lo cual carecí de los auxilios que podía franquear para su defensa aquella desgraciada capital. No se defendió Oaxaca porque despechados sus habitantes, con los robos, estupro, violencias, obscenidades y picardías de cuatro infames aduladores no sólo ofrecieron la cantidad de sesenta mil pesos para costear la expedición, sino que tuvieron la osadía de retirar a pedradas a los que habían quedado cuando se acercó el enemigo. Por último no se defendió Oaxaca porque estaban perdidos y en poder de los contrarios Villalta, la costa de Tehuantepec, la de Ometepec, los pueblos de Chilapa, Tlapla etcétera y por otras muchas razones que reservo para mejor ocasión contentándome con decir que Rosáinz jamás probará que he declarado guerra al señor Morelos, y lo único que se averiguará es que conmigo no tienen lugar los bandidos, voluptuosos, los impíos y personas de esta calaña.

Por qué siendo él y yo iguales en jurisdicción, etcétera. Debo negar esta igualdad. El mundo está en posesión de que un capitán general y un teniente general un coronel y su teniente, un capitán etcétera, no sean iguales sino que aquellos se hayan reconocido siempre superiores a éstos y jueces en los casos extraordinarios y de difícil recurso como el presente. No tiene que

extrañar Rosáinz que me haya erecto en su juez, y yo sí el que suponga fallo irritante lo que es una convocatoria con apercibimiento por su rebeldía y el que presuma con reclamos de paz evadirse de contestar a los terribles cargos que le resultan en sumaria, esto si es peregrino que un reo haga proposiciones de paz al tribunal que lo ha de juzgar.

¿Por qué en fin las armas y brazos que debían ocuparse en perseguir al enemigo los quiere emplear en destruir a los jefes de la nación? Lo primero que hasta ahora unas y otros se han empleado contra el enemigo; lo segundo que deben dirigirse contra todo anárquico, ladrón, perturbador y enemigo del orden social para el buen éxito en lo sucesivo; lo tercero que quien las ha empleado es Rosáinz manteniendo como hace alarde cuatro horas de fuego para matar a Martínez persiguiendo a los intendentes Aguilar y Pérez y huyendo de Evia como de una furia desatada. ¿No hubiera sido mejor que tan ruidosas cuatro horas de fuego se hubiesen hecho a este perverso que no entiende de ridículas capitulaciones?

Resulta pues, señor, de lo referido que el licenciado Rosáinz vigilante en los medios de su exaltación y lucro, como consideró terminada la secretaría de poder ejecutivo aprovechó los momentos de trastorno y aflicción en que puso a señor Morelos la irreparable pérdida de Valladolid y Puruarán y sorprendiéndolo con alegres teorías recayó de su condescendencia no sólo el título de teniente general sino de segundo generalísimo y cuantas comisiones le propuso para el reemplazo de tropa, armas y caudales sin tener presente su alteza serenísima el agravio que se hacia a tanto benemérito jefe con semejante graduación ni la conducta que Rosáinz había observado y que en libertad por otras provincias era regular volviese al ejercicio de sus envejecidos hábitos.

Resulta que penetrado Rosáinz de lo mal cimentada que estaba una fortuna adquirida por la intriga y la cábala presumió sostenerla a fuerza de ultrajes provocaciones y calumnias a un

hombre que ciertamente no ha producido contra él injusticia alguna; y lo que es más con atropellamiento manifiesto y suma irrespetuosidad de las soberanas resoluciones de vuestra merced, despojando a los magistrados sin la menor audiencia ni figura de juicio.

Resulta que es un hombre incapaz de la condecoración que se le atribuye, plagado de delitos; sospechoso por el empeño de atesorar con sacrificios de los pueblos, haciendas y aldeas de nuestra partida que ha mandado talar y visto quemar con la serenidad que no lo haría un Diocleciano e intolerable asesino para los nuestros.

Para poner término a esta exposición sencilla en que no ha tenido parte el dolo, ni el artificio concluiré con una reflexión obvia y oportuna. Quiero suponer que la comisión que me ha conferido vuestra merced se ciñe solamente a la provincia de Oaxaca y que, fuera de ella no podía ejercer jurisdicción alguna pero teniendo fuerza a mi disposición, y un regular concepto entre los pueblos por la moderación conque los ha tratado se me presentan éstos quejándoseme del sistema opresor que ha adoptado Rosáinz y tan cruel y devastador cual no lo podría inventar el mismo general Calleja. Que al mismo tiempo ocurren a mí los dos intendentes de Puebla y Veracruz, diciéndome que estando nombrados jefes por vuestra merced han sido despojados repentinamente por el licenciado Rosáinz, sin tela, ni figura de juicio y que los persigue como a fieras dañinas, destacando piquetes de tropa para que los maten o arresten; en este caso interpelándoseme a nombre de vuestra merced para que los auxilie ¿Podría dejar de hacerlo por un verdadero principio de amor al orden por el decoro que se merece vuestra merced porque estos jefes son hechuras suyas y porque confiando en ellos sus respectivas provincias se desviarían de la causa de la revolución y nos irrogarían los mayores perjuicios y quebrantos? Creo que no; y que declarándoseme protector de aquellos dos magistrados estaría tan distante de merecer una censura que antes bien merecería la alabanza y aprobación de vuestra merced. Hayámonos pues

en este caso y por semejantes principios he obrado; yo quisiera que a la luz de los más sencillos axiomas del derecho de la moral y política se me manifestase en qué me he excedido; pero cuando la malicia precede a las calificaciones, todo se trastorna, todo se altera, y la perversidad de los hombres podría conseguirlo a no ser inalterables las esencias de las cosas, así es que se ha pretendido calificar de libelo a un auto judicial olvidándose el licenciado Rosáinz de lo que quiere decir libelo infamatorio; y olvidándose igualmente de que por los principios más obvios de la legislación del reino las gracias concedidas a personas indignas de obtenerlas y arrancadas como la suya obrepticia o subrepticamente deben obedecerse pero no cumplirse sin que el jefe que obra de este modo merezca otro título que el de fiel servidor a su patria, religioso observador de las leyes y vigilantísimo magistrado de la tranquilidad pública. Podría presentar a vuestra merced otras observaciones en obsequio de la justicia de mis procedimientos, mas lo expuesto bastará para demostrarla, lisonjeándome de haberlo hecho sin necesidad de apelar a la impostura.

Por tanto etcétera.— Dios guarde a vuestra merced muchos años. Zacatlán agosto 6 de 1814.— *Licenciado Ignacio Rayón*.— Excelentísimos señores presidente y vocales del Supremo Congreso Nacional.

La edición del tomo V de la *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821* estuvo a cargo de

Rosa América Granados Ambriz
Raquel Güereca Durán
Gabriela E. Pérez Tagle Mercado
Adriana Fernanda Rivas de la Chica
Claudia Sánchez Pérez

PROYECTO DGAPA PAPIIT IN402602